

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18132 MADRID

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso ordinario 213/2008, por auto de fecha 01/03/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso DOLBER ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis, 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 1 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170016039-1